

El Programa Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020 recibe la conformidad de la Comisión Europea



Noticias

El Programa Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020 contará con una aportación FEADER de cerca de 238 millones, lo que supondrá un gasto público total de casi 430 millones de euros

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha recibido la carta de conformidad al Programa Nacional de Desarrollo Rural por parte de la Comisión Europea, lo que permitirá poner en marcha las medidas consideradas estratégicas por el Departamento para el período 2014-2020, en el marco del Reglamento 1305/2013, del FEADER.

El Programa incluye una serie de medidas de inversión pública, tanto actuaciones declaradas de interés general, aquéllas de carácter supraautonómico, o bien las correspondientes a materias cuya competencia la Constitución, en su artículo 149, atribuye al Estado.

Se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio, y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario.

Responden a este patrón las medidas relacionadas con el sector cooperativo y de la industria alimentaria que, en el actual contexto de crisis económica, ha aumentado su nivel de facturación, contribuyendo a la mejora de su competitividad y constituyendo, por tanto, una oportunidad de dinamización de la economía española.

ACTUACIONES

Se pondrán en marcha, por tanto, entre otras, actuaciones de formación para directivos y asesoramiento para los productores de base de las entidades asociativas prioritarias, así como las inversiones para favorecer la creación de dichas entidades. También se considerarán proyectos de cooperación en el ámbito industrial relacionados con un uso más eficiente de la energía.

Por otra parte, se han considerado ciertas medidas que incluyen operaciones que, a partir de una inversión pública relativamente baja, constituyen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural.

Estas medidas se refieren a actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios; conservación de recursos genéticos, inversiones para transformación y modernización de regadíos; los caminos naturales de ámbito supraautonómico; el programa de la Red Rural Nacional, y la puesta en marcha de la Asociación Europea para la Innovación (EIP).

Esta carta de conformidad de la Comisión Europea permite al Ministerio poner en marcha el Programa Nacional. Entre los pasos a dar a partir de ahora, se incluye la constitución de la Comisión de Seguimiento y la aprobación de los criterios de selección que deberán cumplir las medidas para su ejecución y cofinanciación.

El presupuesto del Programa para este periodo de programación asciende a casi 430 millones de euros, de los cuales 238 millones proceden del FEADER, y el resto son fondos propios del Ministerio.

El Programa Nacional establece la estrategia a seguir para el periodo 2014-2020 en todo el territorio nacional en el ámbito de las competencias de este Ministerio, y se complementa con los programas de desarrollo rural que pongan en marcha las comunidades autónomas. A ello contribuye el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, desarrollado en colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y aprobado por la Comisión el 13 de febrero de 2015.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente